



Interlocutorio	225
Radicado	05266-31-03-003-2022-00014-00
Proceso	Verbal
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Maurice Philip Kruseman Velásquez
Asunto	Rechaza demanda

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Al no subsanarse los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda, puesto que no se adujo el avalúo catastral de los inmuebles objeto de restitución, lo cual era necesario para determinar la cuantía (núm. 6 del artículo 26 del C.G.P.), dada la diferencia que existe entre el contrato de leasing al de arrendamiento (CSJ STC7700-2018), el juzgado,

#### RESUELVE

**Primero:** Rechazar la demanda.

**Segundo:** Archivar el expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

#### NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

4